

RIO GALLEGOS, 01 DIC 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.510/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 06 y 07 obra la Disposición N° 670/08, mediante la cual se suspendió transitoriamente al agente José Luis AINOL ZUÑIGA la Licencia Anual correspondiente al año 2008, a partir del 23 de diciembre de 2008 al 09 de enero de 2009, por razones de servicio;

QUE asimismo se estableció que los días que le quedan pendientes los podría usufructuar cuando las razones de servicios así lo permitan;

QUE a Fs. 31 obra Nota presentada por el involucrado solicitando usufructuar CINCO (5) días de la totalidad de días pendientes, a partir del 23 al 27 de noviembre de 2009;

QUE a Fs. 32 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del involucrado;

QUE asimismo manifiesta que tal petición se encuadra en el Decreto N° 366/06 Título 6 – Artículo 79);

QUE asimismo resalta que en caso de otorgársele la misma le quedarán OCHO (08) días pendientes de dicha licencia;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER al agente José Luis AINOL ZUÑIGA (C.U.I.L. N° 23-18771486-9), CINCO (5) días pendientes de la Licencia Anual del año 2008, en el cargo planta permanente de la carrera de Administración y Apoyo Cat. 6 – CCT – Área: PSTI-PAM Sector: Equipo de Apoyo a Tecnologías – Agrupamiento Profesional, a partir del 23 al 27 de noviembre de 2009, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

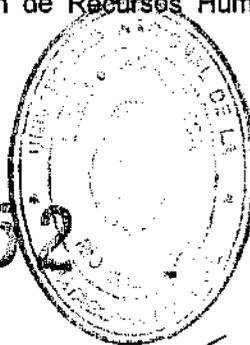
ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que al agente José Luis AINOL ZUÑIGA le quedan pendientes OCHO (08) días pendientes de la Licencia Anual 2008.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Coordinador del PAM, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

652



DR. ALEJANDRO SAINCO
DECANO
UNPA - RIARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 01 DIC 2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.